

COMPROMISOS EDUCATIVOS¹. Con el fin de garantizar la cooperación entre la acción educativa de la familia y la del centro docente se suscriben los presentes compromisos.

COMPROMISOS DEL IES LAS SALINAS CON LAS FAMILIAS²:

- Dar a conocer al inicio de curso los criterios de evaluación y calificación de las distintas materias, así como los de promoción de curso o titulación.
- Controlar y comunicar las faltas de asistencia del alumnado.
- Informar sobre el proceso de aprendizaje.
- Atender en el plazo más breve posible las solicitudes de las familias para entrevistarse con los tutores o con alguno de los profesores del equipo docente (reunión esta última que concertarán a través del tutor).
- Mantener un ambiente con buena relación entre todos los miembros de la comunidad educativa del centro.
- Respetar las convicciones religiosas, morales e ideológicas de las familias siempre y cuando no sean contrarias a los principios del Proyecto Educativo, basados a su vez en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y los principios democráticos de convivencia.
- Organizar los espacios, tiempos y recursos fomentando la mejora de la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Hacer cumplir las normas recogidas en el Reglamento de Régimen Interior.

COMPROMISOS DE LAS FAMILIAS CON EL IES LAS SALINAS:

- Aceptar los principios educativos del centro, conocer el Proyecto Educativo y participar en la consecución de los objetivos recogidos en el mismo.
- *Conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos o pupilos, estimularlos hacia el estudio e implicarse de manera activa en la mejora de su rendimiento y, en su caso, de su conducta.*
- *Adoptar las medidas, recursos y condiciones que faciliten a sus hijos o pupilos su asistencia regular a clase así como su progreso escolar.*
- *Respetar y hacer respetar a sus hijos o pupilos las normas que rigen el centro escolar, las orientaciones educativas del profesorado y colaborar en el fomento del respeto y el pleno ejercicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.*
- Aceptar las medidas correctoras que pudieran derivarse de los comportamientos inadecuados que pudieran protagonizar sus hijos y colaborar con el centro para resolver los conflictos.
- Acudir a las reuniones a las que sean convocados por parte de tutores, profesores o miembros del equipo directivo.
- Controlar y supervisar la realización de las tareas escolares encomendadas, y proporcionar un lugar adecuado para estudiar y leer.
- Procurar la higiene, la asistencia y puntualidad del alumno/a.
- Proporcionar los libros, medios y material escolar necesario
- Responder lo antes posible a los requerimientos del centro, como justificación de faltas de asistencia, presentación de autorizaciones para actividades extraescolares, firmas de boletines de calificaciones, solicitud de matrícula y otras, devolución de libros del programa Releo Plus....

Este compromiso educativo tendrá validez durante el tiempo que el/la alumno/a permanezca matriculado en el centro o hasta que sea modificado.

ACEPTACIÓN DE LOS COMPROMISOS EDUCATIVOS

Por parte del IES Las Salinas

Este documento ha sido aprobado por el claustro de profesores y evaluado por el Consejo Escolar del centro. Será de aplicación en el curso 2019-2020 y hasta que se estime necesaria su modificación.

Por parte de las familias o representantes legales de los alumnos

La familia (o representante legal) del alumno **ACEPTA los compromisos** reflejados en este documento, requisito para que el alumno sea admitido en el IES Las Salinas.

En Laguna de Duero a de de 20.....

Fdo.:
(firma + nombre y apellidos)

Fdo.:
(firma + nombre y apellidos)

¹ MARCO LEGAL: DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL.13/06/2014) Artículo 8. ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL.08/05/2015) Artículo 15. Artículo 57. ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. Artículos 52 a 54. DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León. (Incluye las modificaciones recogidas en la disposición final primera del Decreto 23/2014, de 12 de junio). Artículo 17, a), b), c). Lo recogido en cursiva es literal.

² De aquí en adelante, cada vez que se alude a las familias y/o los hijos de estas, los alumnos mayores de edad han de entender que se refiere a ellos.